



Comité de Transparencia ACTA 9ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:03 horas del día **19 de mayo de 2026**, se procede a dar inicio a la 9a. Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

9a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 18 de mayo 2026, correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de 2026, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Calidad y Optimización de Procesos, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.



El orden del día quedaría como a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 05 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900038026
- 340025900038926
- 340025900040326
- 340025900040526
- 340025900040626

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales:

a) 2 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900036826
- 340025900037326

b) 1 que determina la improcedencia a la solicitud de acceso a datos personales, relativa a la solicitud con folio:

- 340025900037826

V. Atención a los Recursos de Revisión:

- a) 340025900021626, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente SE2608294.

VI. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)





- a) Versión pública de 122 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/9a./EXT/2026

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 9a. Sesión Extraordinaria del 2026.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 05 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900038026
- 340025900038926
- 340025900040326
- 340025900040526
- 340025900040626

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/9a./EXT/2026

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.





Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información y Datos Personales:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información, así como las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) 2 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900036826, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto la información del expediente de concesión minera de interés, toda vez que contiene datos personales consistentes en: nombre, firma, domicilio, RFC, CURP, nacionalidad, sexo, edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, patrimonio, clave de elector, datos de identificación personal de persona física; así como domicilio e informes de comprobación de obras de persona moral.
- 340025900037326, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, respecto la constancia de estudios de la persona servidora pública de interés, toda vez que contiene datos personales consistentes en: fotografía, número de cuenta, promedio general, calificaciones, periodo de estudios, folio, número de registro, foja y libro.

b) 1 que determina la improcedencia al ejercicio del derecho de oposición a datos personales, relativa a la solicitud con folio:

- 340025900037826, propuesta por la Unidad de Transparencia, toda vez que en la solicitud de acceso a datos personales no fue acreditada la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante en términos del artículo 46 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.





En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/1/9a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900036826 .
Acuerdo 3/2/9a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900037326 .
Acuerdo 3/3/9a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 49 fracción I y 78, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA IMPROCEDENCIA de la solicitud de acceso de oposición de datos personales, manifestada por la Unidad de Transparencia, en la respuesta a la solicitud de datos personales 340025900037826 .

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/9a./EXT/2026
El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información y datos personales detalladas con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:



V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- a) 1 asunto clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
- Folio 340025900021626, para dar atención al recurso de revisión SE2608294, propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, respecto las constancias de estudios de las personas servidoras públicas de interés, toda vez que contiene datos personales consistentes en: firma autógrafa, CURP, periodo de estudios, Nacionalidad, Lugar y Fecha de nacimiento.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/1/9a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención al recurso de revisión SE2608294, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900021626.
---------------------------------	--

Acto seguido, el Presidente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/9a./EXT/2026
El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, para dar atención al Recurso de Revisión correspondiente.





Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

VI. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Versión pública de 122 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, Número de concesión QR, Folio del certificado SAT, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Acuerdo 5/1/9a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad .
---	---





Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

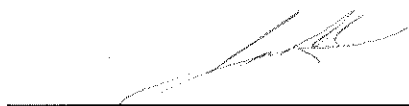
Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 5/9a./EXT/2026

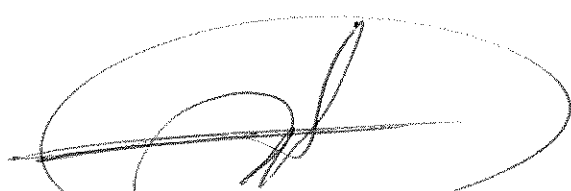
El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 122 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPO.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

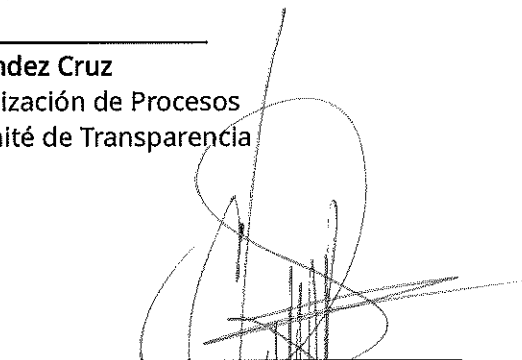
No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:40 minutos del día 19 de mayo 2026.


Lc. Omar Hernández Cruz

Director de Calidad y Optimización de Procesos
Presidente Suplente del Comité de Transparencia


Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos
Materiales y Archivo
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia


Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrío

Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Economía
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia

